



SEELLO QVARTO, VEINT E
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y ERIS.

Simonio de me Acuerdo

Reparos en las
Casas Fensas de
la Feria

En me Ayuntamiento se ha visto a Juro coe
cuntas en los reparos de las Casas Fensas de Madrid
de la Feria que asciende a Doscientos y Cinquenta
reales vellon de que en merced en esta Ciudad Acordo se abo
nen al Maordomo de Propios y para su libranza
za paren los recaudos a la Suma de Propios con

Simonio de me Acuerdo

Productos de la Feria

En me Ayuntamiento se ha visto la Censura
canon dada por el Maordomo de Propios de
Propios por la que consta haber ascendido a Pro
ductos de las Casas Fensas de la Feria, y por una
dicha en me presente año a Novecientos y un mil
trece y ocho reales vellon de que rebasados Dos
mil Doscientos Quarenta y Seis umbreos
en pagar la Madera, Peones y demas que ha
ocurrido quedan liquidos Diez y ocho mil Se
tecientos Noveenta y dos reales vellon de
que en merced en esta Ciudad Acordo passe
a la Contaduria para que vea Camarero
de se haga cargo a dicho Maordomo de Propios
de libranza preteriendo darse Cuenta a la Suma
de Propios

